



**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir**

Documento firmado electrónicamente		
Firmado por	Fecha de firma	Sello de tiempo
GLORIA MARIA MARTIN VALCARCEL	05/04/2021 14:49:58	06/04/2021 08:01:58
JOAQUIN PAEZ LANDA	06/04/2021 08:01:56	
URL de validación	https://sede.magrama.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv	
Código CSV		
MA0018XA00S20Q3Y0MHGFDOQFC2OHAXGMR		
		

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CLAVE: CU (SG)-6546

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AIRE (UTA) EN LOS CPDs Y SALAS TÉCNICAS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.

En la actualidad, los sistemas informáticos de cualquier organización son críticos para su funcionamiento, ya que estos soportan la operación de todos los procesos internos de la organización.

Los Centros de Proceso de Datos (CPD) de las sedes de los Servicios Centrales de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG) situados en la Avenida de la República Argentina, 43 de Sevilla (código de sede CHGSEV001) y en la Pza.España S/N de Sevilla (código de sede CHGSEV002) disponen de un conjunto de equipos que protegen a los equipos alojados de posibles amenazas físicas a su integridad: sistemas de control de acceso, de monitorización de las unidades de tratamiento de aire (UTA), de los sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI) y sistemas de detección/extinción de incendios, entre otros.

Las condiciones ambientales de dichos CPD, deben estar permanentemente controladas y monitorizadas, para que el equipamiento informático opere en las condiciones de temperatura y humedad adecuadas, de forma que se pueda descubrir lo antes posible cualquier tipo de problema que pueda afectar a los mismos y adoptar las medidas oportunas.

EL objeto del presente contrato es el mantenimiento de las Unidades de Tratamiento de Aire (UTA) en los CPDS y salas técnicas de las oficinas administrativas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Las características técnicas de los trabajos, unido al volumen de los mismos hacen imprescindible contratar con terceros la prestación de los servicios objeto del contrato de referencia, como consecuencia de la insuficiencia de medios personales y materiales por parte de esta Secretaría General para satisfacer dichas necesidades.





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR O.A.

LA SECRETARIA GENERAL
Gloria M^a Martín Valcárcel

A la vista de lo anteriormente expuesto, ESTA PRESIDENCIA manifiesta que este Organismo no cuenta con suficientes medios personales y materiales para satisfacer las necesidades de los servicios reseñados.

EL PRESIDENTE
Joaquín Páez Landa

